



**ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:30 horas (trece horas treinta minutos) del día 15 (quince) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Blvd. Belisario Domínguez No.2035 , Colonia Xamaipak, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha 10 (diez) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales; 19 fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas; 14 fracción X del Reglamento Interior publicado en el Paródico Oficial No. 252 de fecha 19 de septiembre de 2018, reunidos las y los C. Lcda. María de Lourdes Ruíz Pastrana (Directora General del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas), C. C.P. María Mandiola Totoricaguena (Secretaria de Igualdad de Género), María Fernanda Rubio Marroquín, (Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género) del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas; C. Marisol Urbina Matus (Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional) del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas; C. José Luis Baldiviez Guillén (Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, que se desarrolló bajo los siguientes: -----

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: “Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

### CONSIDERANDO

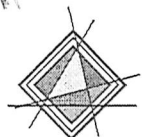
Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. María Fernanda Rubio Marroquín, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y la C. Marisol Urbina Matus y el C. José Luis Baldiviez Guillén, Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas. -----

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de Licda. María de Lourdes Ruiz Pastrana, Directora General del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Totricaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.





**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**C. María Fernanda Rubio Marroquín**  
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género  
del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas

**C. Marisol Urbina Matus**  
Responsable de  
Institucionalización, Gestión  
Pública y Cultura Institucional

**C. José Luis Baldiviez Guillén**  
Responsable de Presupuestos  
Públicos, Estadística, Monitoreo  
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

